HSBC Asset Management

HSBC Global Funds ICAV (el «ICAV»)

70 Sir John Rogerson's Quay
Dublin 2
Ireland

El presente documento contiene información importante que requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda sobre cómo actuar, le recomendamos que solicite asesoramiento a su agente de bolsa, gestor bancario, asesor legal, contable u otro asesor financiero independiente. Si usted ha vendido o transmitido algunas o todas sus participaciones del Fondo al que se hace referencia a continuación, le rogamos que remita de inmediato este documento al comprador o beneficiario de la transmisión, o bien al agente de bolsa, banco u otro agente a través del cual se efectuó la venta o la transmisión, para que se lo haga llegar a dicho comprador o beneficiario de la transmisión lo antes posible. Si ha vendido o transmitido parte de sus participaciones, pero mantiene el resto, debe seguir leyendo y conservar una copia de este documento, ya que es aplicable al resto de sus participaciones.

El Banco Central de Irlanda (en adelante, el «Banco Central») no ha revisado el presente documento, y es posible que deban efectuarse cambios en este para cumplir los requisitos de dicho banco. El consejo de administración del ICAV (en adelante, los «Consejeros») acepta la responsabilidad acerca de la información contenida en el presente documento.

Los términos en mayúscula usados en la presente carta y no definidos tendrán el significado que se les atribuye en el folleto del ICAV con fecha de 22 de diciembre de 2025 (el «Folleto»).

5 de noviembre de 2026

Estimado/a partícipe:

La presente comunicación alude a HSBC Global Funds ICAV – Euro Lower Carbon Government 10+ Year Bond UCITS ETF (el «**Fondo**»), (ISIN: IE0008BU0XC3), del cual usted es partícipe.

Cierre del Fondo

La finalidad de esta carta es informarle de la decisión adoptada por los Consejeros de cerrar el Fondo. El cierre se llevará a cabo el 17 de diciembre de 2026 (la «**Fecha de Cierre**»).

De conformidad con lo dispuesto en el folleto y el acta de constitución del ICAV, los Consejeros podrán, según su propio criterio, revisar y, si lo consideran oportuno, reembolsar todas las participaciones de un fondo y cerrarlo en caso de que su valor liquidativo (**VL**) total sea inferior al tamaño mínimo viable que determinen los Consejeros.

En la fecha de esta carta, el VL del Fondo es inferior a este nivel y, por tanto, los Consejeros han decidido que redunda en beneficio de los partícipes reembolsar obligatoriamente las participaciones y cerrar el Fondo a partir de la Fecha de Cierre.

Al tomar esta decisión, los Consejeros han tenido en cuenta la baja demanda de inversores interesados en el Fondo. Asimismo, han considerado poco probable que el VL del Fondo incremente lo suficiente en el futuro para justificar su continuidad desde el punto de vista comercial.

Procedimiento de cierre

En lo que respecta a las órdenes del mercado secundario, el último día de negociación en la bolsa de valores en la que coticen las participaciones del Fondo es el 11 de diciembre de 2026 (la «**Fecha Final de Negociación en la Bolsa**»).

En cuanto a las órdenes del mercado principal, los Participantes Autorizados podrán emitir sus correspondientes solicitudes de suscripción y reembolso de Participaciones del Fondo hasta el 14 de diciembre de 2026 (la «**Fecha Final de Negociación**»).

El Fondo dejará de cotizar en las bolsas de valores correspondientes en las que coticen sus Participaciones a partir del 14 de diciembre de 2026 (la «**Fecha de Retirada de la Cotización**»).

A partir de la Fecha de Cierre, se reembolsarán todas las Participaciones obligatoriamente de conformidad con las condiciones del Folleto, y los ingresos por reembolso, calculados a partir de dicha fecha, se remitirán a los Partícipes en el plazo de diez Días Hábiles.

Es posible que los Partícipes que compran y venden Participaciones a través de agentes de bolsa, agentes de mercado o un Participante Autorizado, así como los Partícipes que posean Participaciones por medio de un depositario o un agente de compensación, no aparezcan en el registro de Partícipes del ICAV. Dichos Partícipes deberán llevar a cabo las negociaciones relativas a su inversión directamente con el agente de bolsa, agente de mercado, Participante Autorizado, depositario o agente de compensación correspondiente.

¿Qué significa esto para usted?

- **Costes**

Todos los costes legales y administrativos en relación con el cierre del Fondo serán asumidos por el Gestor de Inversiones. No obstante, el Fondo incurrirá en los costes de transacción asociados a la venta de activos, estimados en un 0,02 %.

- **Consideraciones fiscales**

El reembolso de las Participaciones del Fondo puede considerarse una enajenación a efectos de tributación de plusvalías y podría dar lugar a las correspondientes obligaciones fiscales. Si tiene alguna duda relacionada con las consecuencias fiscales, póngase en contacto con su asesor financiero o fiscal.

- **Medidas que debe tomar**

Si lo desea, puede reembolsar sus Participaciones en cualquier momento antes de la Fecha de Cierre de conformidad con el proceso de reembolso establecido en el Folleto. Si decide no reembolsar sus Participaciones antes de la Fecha de Cierre, estas se reembolsarán automáticamente en dicha fecha, tal y como se detalla en la sección de esta carta titulada «Procedimiento de cierre».

Si desea realizar una consulta acerca de los temas tratados en la presente carta, póngase en contacto con su representante de ventas o su asesor profesional.



Atentamente,
Consejero/a
En nombre y representación de
HSBC Global Funds ICAV

COMUNICACIÓN PÚBLICA

Anexo: Información adicional y fechas clave

Fecha Final de Negociación en Bolsa	Fecha Final de Negociación	Fecha de Cierre	* Fecha de Retirada de la Cotización Prevista	Fecha de Liquidación
11 de diciembre de 2026	14 de diciembre de 2026	17 de diciembre de 2026	14 de diciembre de 2026	7 de enero de 2027, a más tardar

*** Bolsa en la que cotiza**

	Borsa Italiana (EUR)
Código de Bloomberg	H10E IM